

## *España en el contexto de la unión monetaria europea*

MIGUEL ÁNGEL GALINDO MARTÍN  
Universidad Complutense de Madrid

### INTRODUCCIÓN

La posible entrada de España en la última fase de las previstas por el Tratado de Maastricht para acceder a la moneda única, es una de las cuestiones que más preocupan a los analistas por las implicaciones que pueden derivarse, no sólo por los efectos beneficiosos que tradicionalmente se vienen señalando respecto a la existencia de una moneda única (mejora del funcionamiento del mercado interior, reducción de los tipos de interés a largo plazo, eliminación de las fluctuaciones en los mercados de cambio...), sino también por los esfuerzos que el proceso exige.

Nuestro país, en concreto, se ha comprometido a cumplir las condiciones de convergencia exigidas, lo que le permitiría situarse entre las naciones más prósperas y beneficiarse de otros efectos: un mercado más amplio para nuestros productos, mayor estabilidad política y reconocimiento internacional, así como el aumento de la credibilidad económica.

Obviamente, el proceso no es fácil de conseguir, hay que cumplir una serie de condiciones de carácter nominal que exigen grandes esfuerzos y sacrificios. Además, existen otras cuestiones no contempladas en dichas condiciones que pueden comprometer nuestra evolución. A estos aspectos nos vamos a referir a continuación. Expondremos la situación de nuestra economía en lo que se refiere a las condiciones de convergencia, para pasar después a ocuparnos de la problemática del gasto social, y de otras cuestiones de política sectorial. Acabaremos señalando las conclusiones más relevantes.

## CONVERGENCIA NOMINAL

Como es sabido, el Tratado de Maastricht establece una serie de condiciones a cumplir por los estados miembros para acceder a la moneda única. Se trata de criterios de convergencia de carácter nominal, con los que se pretende el acercamiento de las variables nominales de los diferentes países miembros y de los equilibrios macroeconómicos fundamentales. En concreto, para delimitar esta convergencia se han establecido las siguientes condiciones:

1. Conseguir la estabilidad de precios. Se alcanza cuando no se supera en más de un 1,5% la tasa promedio de inflación de los tres países comunitarios que presenten el mejor nivel de precios. Se utiliza el IPC para llevar a cabo las correspondientes comparaciones, teniendo en cuenta las diferencias de definición existentes entre las naciones.

Para determinar si se cumple o no el criterio se recogerá la variación del índice de los últimos 12 meses sobre los 12 meses anteriores, de tal forma que, en lugar de considerar la comparación mes a mes, como habitualmente se hace, se utilizará un índice que equivale a la media de la tasa de inflación en el último año.

Se trata de un índice exigente que el habitual para aquellos países, como es el caso de España, que se aproximan a los valores de referencia desde niveles mucho más altos, lo que les obliga a mostrar una tendencia de descenso de la tasa interanual bastante rápida en la primera mitad de 1997<sup>1</sup>.

2. El presupuesto público no debe encontrarse en una situación en la que el déficit sea excesivo. En concreto, según el Protocolo correspondiente, en su artículo 1, hay que cumplir dos criterios:

- Que la proporción entre el déficit público previsto o real y el PIB sea del 3% como máximo.
- Que la proporción existente entre la deuda pública y el PIB no supere el 60 %.

3. Respecto a los tipos de interés, se exige que no superen en un 2% el nivel presentado, en término medio, por los tres países con un menor nivel de precios.

La convergencia de estos tipos a largo plazo depende fundamentalmente de la valoración que hagan los mercados de las posibilidades españolas de acceder a la Unión Monetaria Europea. Por tanto, nos encontramos ante un indicador de las expectativas referentes al conjunto de las variables que medirán la convergencia, filtrado por unos mercados financieros que son proclives a sobre-reaccionar a corto plazo ante las noticias que afectan a los fundamentos de la economía. Obviamente, cuando se dispone de una información precisa, como

<sup>1</sup> Vid. Banco de España, *La Unión Monetaria Europea*, Madrid, 1997, p. 41.

la que proporcionan los criterios de convergencia. La tendencia a actuar es mayor<sup>2</sup>.

4. Finalmente, existe también una condición referida a los tipos de cambio. En este caso se establece que los países tienen que respetar los márgenes de fluctuación habituales establecidos por el mecanismo de cambios del SME durante los dos últimos años, sin haber incurrido en una devaluación de su moneda frente a otra comunitaria.

Como es sabido, se ha producido una ampliación de las bandas de fluctuación, como consecuencia de los procesos especulativos que han sufrido las monedas, pasando a situarse en un  $\pm 15\%$ , frente a la banda habitual o normal del  $\pm 2,25\%$ .

El comportamiento de la economía española respecto a los criterios anteriormente señalados, viene recogida en la figura 1. Como se puede comprobar en el cuadro (a), España ha ido reduciendo paulatinamente su tasa de inflación acercándola al nivel exigido. Para 1997, conforme a lo señalado anteriormente, esta tasa debería situarse desde primeros de año por debajo del 3% y mantenerse así a lo largo del año, para finalizarlo en torno a ese 3%. Los datos correspondientes a los primeros meses de 1997 muestran que se está consiguiendo.

El cuadro (b) hace referencia a los tipos de interés. A finales de 1996, nuestro país cumplía el requisito exigido. Si el gobierno sigue manteniendo su política de contención y reducción del déficit público y los datos referidos a la inflación siguen siendo positivos, no cabe descartar nuevas reducciones en esta variable.

Los dos cuadros restantes hacen referencia al ámbito fiscal. La evolución es diferente, ya que, mientras en el caso del déficit público se ha ido produciendo una paulatina reducción respecto al PIB e incluso el gobierno está esperanzado en situar el nivel en torno al 3% en el momento exigido, no puede decirse lo mismo en cuanto a la relación deuda pública/PIB, que ha mostrado una tendencia ascendente, como se puede comprobar. Resulta casi seguro que no se va a situar en el nivel exigido.

En este sentido, cabe esperar cierto grado de flexibilidad en este criterio, especialmente cuando otros países, sobre todo Bélgica, no van a poder cumplirlo en el plazo previsto. Por ello se supone que a España se le «perdonará» su incumplimiento, sobre todo ante la evolución positiva en el resto de las condiciones exigidas.

Por otro lado, hay que considerar qué países van a entrar de la tercera fase. En el caso de que exista alguna nación cuya entrada resulte imprescindible y no cumpliera alguno o varios de los objetivos, posiblemente se flexibilizará o se reducirá el grado de exigencia de las condiciones de convergencia. Sin embargo, las declaraciones de algunos presidentes de gobierno son reticentes respecto a esta posibilidad.

En cuanto a nuestro país, existen grandes posibilidades de que cumpla las condiciones exigidas, aunque resulta imprescindible que siga realizando determinados esfuerzos en el ámbito fiscal y monetario y mantenga la colaboración de los dis-

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 44-46.

tintos agentes sociales para controlar los precios. Pero existen otras cuestiones que hay que considerar que colaborarán a marcar la evolución de nuestra economía.

## POLÍTICA FISCAL

Una de las primeras cuestiones que vamos a considerar es el comportamiento que presentará la política fiscal ante los nuevos retos que supone la marcha hacia la Unión Monetaria.

Dentro de la política fiscal, el comportamiento de los gastos sociales cobra especial importancia, siendo necesario comprobar si es posible que los países actúen de forma descoordinada. La coordinación de políticas sociales va encaminada a que los países con menores niveles de gasto social puedan acceder a los mercados en mejores condiciones gracias a los aumentos de productividad que generan los gastos sociales<sup>3</sup>. En un trabajo reciente hemos analizado el grado de convergencia en gasto social entre los países de la Unión Europea durante el período 1966-1992<sup>4</sup>. Para ello hemos utilizado el análisis de la  $\beta$  y  $\sigma$  convergencias<sup>5</sup>. Los datos utilizados corresponden a la enfermedad, invalidez y minusvalidez, enfermedad y accidentes de trabajo, vejez, supervivencia, maternidad, familia, colocación y movilidad, paro, vivienda y diversos.

La estimación realizada se recoge en el gráfico 1. En él se comprueba que la dispersión se redujo en el período 1968-1974, aumentando después hasta 1978 y reduciéndose de nuevo. El incremento parece indicar los efectos de las políticas no coordinadas practicadas por los distintos países ante la crisis del petróleo, ante el diferente grado de virulencia de la misma en las economías. El gráfico 2 muestra la convergencia del gasto social per cápita en la Unión Europea en dos momentos distintos. En él queda de manifiesto la convergencia o divergencia entre las distintas naciones.

Los datos expuestos muestran que los estados han llevado a cabo un importante esfuerzo en lo que se refiere a los gastos de protección social para converger su situación en la que mostraban otros con mayor nivel de gasto. Esto puede dar lugar a una reducción en el grado de desigualdad en la distribución de la renta, a la que nos referiremos a continuación.

Ahora bien, hay que tener presente que la distribución de los gastos sociales puede ser distinta entre los países, ya que, por ejemplo, la convergencia en Espa-

<sup>3</sup> En este sentido, cabría considerar los gastos sociales como gastos en inversión en formación de capital humano, más que gastos en consumo.

<sup>4</sup> Vid. J. ALONSO, M. A. GALINDO, S. SOSVILLA, *Convergencia en prestaciones de protección social entre los países de la Unión Europea*, Facultad CC.EE. y EE., Universidad Complutense, Madrid, Documento de Trabajo, 1997.

<sup>5</sup> Como es sabido, la primera verifica si, para un conjunto de países, aquellos que empiezan el período muestral con rentas por debajo de la media tienden a crecer de una forma más rápida que aquellos que estaban por encima de la media. La  $\sigma$  convergencia, por su parte, surge cuando la dispersión entre la renta de distintas economías tiende a reducirse a lo largo del tiempo.

ña puede deberse más al aumento de la tasa de desempleo, lo que ha dado lugar a unas mayores prestaciones de desempleo, en vez de otros que pudieran mejorar el capital humano, potenciando de esta forma el crecimiento económico. Por ello hay que considerar las estimaciones realizadas con cierta precaución a la hora de extraer conclusiones de política económica.

La alternativa al hecho de tener que aumentar los impuestos, que generaría un efecto contractivo sobre la economía, es la consecución de los fondos de cohesión que han permitido financiar distintas actividades necesarias para la economía.

En este ámbito, uno de los elementos relacionados con lo que estamos exponiendo es la desigualdad en la distribución de la renta, que se puede corregir en parte con esos gastos sociales. El cuadro 2 muestra la evolución del índice de Gini en dos años distintos. Aunque los años considerados son distintos: Canadá, Francia, España, Portugal e Irlanda. Los dos primeros lo mantienen prácticamente inalterado. Ahora bien, a pesar de la mejoría experimentada por nuestro país, hay que señalar que a nivel de la Unión Monetaria muestra un alto grado de desigualdad, sólo superado por el Reino Unido, Italia e Irlanda<sup>6</sup>. Por otro lado, si nos fijamos en el índice de pobreza, sólo los dos últimos países citados muestran un índice más elevado que el nuestro.

Estos resultados indican la necesidad de seguir luchando contra dicha desigualdad y acercar nuestras posiciones a las mostradas por otros países de la Unión Europea más avanzados.

## OTROS ASPECTOS

Para finalizar nuestra exposición sobre la situación de la economía española ante el reto de la Unión Monetaria, vamos a considerar brevemente otras cuestiones relacionadas:

1. Por lo que se refiere a la industria, ésta tiene que hacer un esfuerzo de adaptación ante las nuevas circunstancias, tratando de ser más competitiva para aprovechar los nuevos mercados que se le abren. Para ello no sólo debe tener unos costes laborales más reducidos, sino que también hay que aprovechar la introducción de nuevos procesos tecnológicos. Asimismo se debe dar un apoyo más decisivo a las PYMEs, crear las estructuras adecuadas para mejorar la competitividad y ofrecer ayudas oficiales a la introducción de proyectos de I+D.

2. En relación con lo que acabamos de señalar, hay que tratar de que innovación tecnológica española converja con la existencia en la Unión Europea. Se deberá implantar una política de innovación que siga estas tres líneas de actuación<sup>7</sup>:

<sup>6</sup> Hay que señalar que no se disponen de datos para los casos de Austria y Grecia.

<sup>7</sup> Vid. R. PAMPILLÓN, «La convergencia tecnológica española en el contexto europeo y mundial», en J. R. CUADRADO Y T. MANCHA (Dir.), *España frente a la Unión Económica y Monetaria*, Ed. Civitas, Madrid, 1996, p. 290.

- Debe tener una proyección duradera a largo plazo. El gasto en I+D habrá de incrementarse paulatinamente hasta alcanzar el objetivo del 2% del PIB en el año 2000.
  - Las instituciones públicas y las empresas dispondrán de los instrumentos adecuados para su consecución: presupuestos más elevados y un Sistema Científico Tecnológico moderno e independiente.
  - La política tecnológica debe consensuarse con las empresas y centros públicos de investigación.
4. Apoyar a las regiones españolas para fomentar su nivel de convergencia centrándose en objetivos precisos y realistas para potenciar a las más atrasadas. Esto implicaría fomentar la implantación de PYMEs, utilización adecuada de los fondos concedidos, llevar a cabo actuaciones directas en las propias regiones, etc.
5. Ha que considerar los efectos derivados de la implantación del Euro sobre los distintos sectores de la economía. Los aspectos más relevantes se pueden comprobar en el cuadro 3<sup>8</sup>.
6. En este orden de cosas, hay que contemplar también los efectos de la *implantación del euro sobre el sistema financiero y bancario español*, con independencia de los efectos beneficiosos que supone el entrar en el área del euro, a los que ya nos hemos referido, se pueden concretar en los siguientes<sup>9</sup>:

- Para el sistema financiero: el proceso de desregulación y el desarrollo de las telecomunicaciones ha supuesto una mayor competencia. Con el euro este proceso va a continuar y además se facilitará la integración de los diferentes sistemas financieros.
- Para los mercados de valores: facilitará la interconexión entre los distintos mercados, existiendo una mayor transparencia de precios y fluidez de transacciones. De esta forma las bolsas de los países del área del euro ganarán atractivo frente a las demás.
- Para el sistema bancario: las reducciones esperadas en los tipos de interés potenciarán la demanda de créditos. La implantación del euro reducirá la prima de riesgo, si aumenta el crecimiento económico el grado de morosidad se reducirá. Pero, por otro lado, la existencia de una única moneda elimina el ingreso correspondiente al cambio de moneda, que seguramente estas entidades recuperarán incrementando el precio de sus servicios. Aparecerán además nuevas entidades más competitivas.

<sup>8</sup> Vid. «La Caixa», «L'Euro, moneda única de la Unión Europea». Informe mensual, enero 1996, y M. APARICIO, M.º D. CELMA, M. CANTOS, A. GIL, M. GUBERN y J. MARTÍ, *La incidencia de la moneda única en la empresa española*, Actualidad Financiera, cuarto trimestre, 1996.

<sup>9</sup> Vid. E. BLANCO LLEDO y M. MORCATE AISA, «Implicaciones para el sistema financiero y bancario de la moneda única». *Presupuesto y Gasto Público*, núm. 17, 1995.

7. En lo que se refiere a la agricultura, la reforma de la PAC va a tener una serie de efectos positivos para la economía española que se pueden concretar en las tres siguientes <sup>10</sup>.

- Mayor estabilidad en la renta de los agricultores, ya que se consolida la relación entre el volumen de ayudas y los rendimientos por unidad de superficie.
- Distribución de ayudas del FEOGA más equitativa.
- España puede ser una de las naciones más beneficiadas por las medidas de acompañamiento de la reforma en lo que concierne, por ejemplo, a la forestación, la jubilación anticipada y las medidas medioambientales compatibles con la naturaleza.

8. Finalmente, hay que hacer mención, sin duda, a uno de los problemas más acuciantes de la economía española: el nivel de desempleo. Como es sabido, nuestra economía presenta el nivel de paro más elevado de la Unión Económica y su reducción es necesaria no sólo por las tensiones sociales y problemas presupuestarios que genera, sino también por las dificultades que entrañará en la fase de moneda única con una política monetaria que ya no estará en manos de las autoridades monetarias españolas.

No en vano, algunos presidentes europeos han señalado el peligro de que un país con alto nivel de desempleo entre a formar parte de la moneda única, llegando a plantear la cuestión de si se le debería dejar entrar en ella, a pesar de que cumpla las distintas condiciones de convergencia.

Asimismo, la evolución preocupante del desempleo ha motivado la aparición de informes en los que se han venido señalando distintas medidas que permitiesen su reducción. En principio los ámbitos de actuación en líneas generales propuestos son los siguientes <sup>11</sup>:

- Medidas macroeconómicas. En este ámbito se proponen actuaciones que sean compatibles con el logro de la estabilidad de los precios y de contención del déficit público, como por ejemplo, reducción de los tipos de interés y contención de los salarios.
- Mejora de la competitividad. Hay que aprovechar en este sentido las ventajas que proporciona el mercado interior derivadas de la supresión de fronteras y de barreras. Por otro lado, hay que mejorar la competitividad global aprovechando de la tecnología e información que proporcionan los mercados.
- Introducir medidas estructurales. Con ellas se pretende conseguir un empleo más duradero. Se recomienda flexibilizar el mercado de trabajo, mejorar las redes de transporte, potenciar la investigación y el desarrollo tecnológicos y mejorar la formación y cualificación de los trabajadores.

<sup>10</sup> Vid. J. J. FERNÁNDEZ DEL HOYO, «La política agrícola común», en M. A. GALINDO (Coor.), *Política Económica Española*, Ed. Universitas, Madrid, 1996, p. 283.

<sup>11</sup> Vid. M. A. GALINDO, *Paro e inflación en Europa*, Ed. Eudema, Madrid, 1994.

El gobierno español ha seguido algunas de estas recomendaciones. A pesar de ello de los esfuerzos realizados, el desempleo sigue siendo una asignatura pendiente.

## CONCLUSIONES

Como hemos tenido ocasión de comprobar, España ha venido realizando un esfuerzo muy importante para cumplir las condiciones de convergencia exigidas y los requisitos en cuanto al gasto social. A pesar de ello tiene que hacer frente a una serie de problemas, como el desempleo, y retos, la introducción de la moneda única. Dicha obligación se ve limitada por el compromiso de entrar en la Unión Monetaria y Económica.

A pesar de que existen algunas voces discrepantes respecto a la necesidad de alcanzar dicho objetivo por los costes que ello supone, hay que señalar que a España le interesa participar desde el principio en dicha Unión por razones políticas y económicas ya señaladas.

Ahora bien, hay que considerar también que el esfuerzo no debe encaminarse a alcanzar la tercera fase. Hay que ser conscientes que sólo supone un paso más y que, una vez dentro, hay que mantenerlo y no actuar de forma relajada, continuando la reformas estructurales ya iniciadas.

**Cuadro 2**  
**Índice de Gini en algunos países de la OCDE**

<i>País</i>	<i>Años</i>	<i>Índice</i>
Australia	1981	28,7
	1995	29,5
Bélgica	1985	22,8
	1988	23,5
Canadá	1981	28,6
	1987	28,9
España	1980/81	32,1
	1990/91	30,7
Finlandia	1987	20,7
	1990	21,5
Francia	1979	29,7
	1984	29,6
Holanda	1983	24,7
	1987	26,8
Irlanda	1980	36,0
	1987	35,2
Noruega	1979	22,2
	1986	23,4
Portugal	1980-/81	32,0
	1989/90	33,0
Reino Unido	1979	27,0
	1986	30,4
Suecia	1981	19,9
	1987	22,0
USA	1979	30,9
	1986	34,1

Fuente: OCDE<sup>12</sup>.

Para el caso de Irlanda los datos proceden de CALLAN y HOLLAND<sup>13</sup>; en España los datos correspondientes a 1980/81 fueron ofrecidos por M. MERCADER, DELTA, París, y los de 1990/91, por el INE, Madrid; los de Portugal por RODRIGUES<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> OCDE (1995), «Income distribution in OECD countries», *Social Policy Studies*, núm. 18, París.

<sup>13</sup> Vid. T. CALLAN Y. B. NOLLAND, «Income inequality and poverty in Ireland in the 1970s and 1980s», ESRI, *Working Paper* 43, ESRI, Dublín, 1993.

<sup>14</sup> Vid. C. RODRIGUES, «The measurement and decomposition of inequality in Portugal, 1980/81-1989/90», *Microsimulation Unit Discussion Paper* 9320, University of Cambridge, 1993.